

-.DECRETO Nº 136/2025.-

VISTO: La nota presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano, de esta Municipalidad, solicitando un subsidio no reintegrable, y;

CONSIDERANDO: Que el pasado viernes 16 de Mayo se realizó el lanzamiento del ciclo “Ferro Cultura” teniendo como objetivo promover y visibilizar el arte como expresión viva de la identidad local, fortaleciendo lazos comunitarios, valorizando las raíces culturales y generando espacios de encuentro.

Que en esta primera edición se expuso la muestra denominada “Homenaje al Hombre de mi tierra” de la artista local Josefina “KIKA” Panero.

Que el evento se desarrolló los días 16, 17 y 18 de mayo acompañado de música en vivo de artistas de la localidad.

Que es decisión del D.E.M. otorgar un subsidio no reintegrable con el fin de solventar gastos que demandó dicho evento, y;

ATENTO A TODO ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE
DECRETA

Artículo 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO, de \$.655.872,00 (PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS C/00/100) según el considerando presente.....-

Artículo 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “Otros Subsidios” del presupuesto de gastos vigente.....-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-
FREYRE, 20 de Mayo de 2.025.-.-.-.